



DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN

QUÉ ENTENDEMOS POR ALIMENTACIÓN

Los alimentos aportan la dotación necesaria de **calorías, proteínas** y otros **nutrientes** para poder vivir.

Los alimentos deben ser **accesibles**, de modo que cada familia disponga de recursos para producir sus alimentos o para poder comprarlos.

- Al hablar de alimentación debemos introducir el concepto de **seguridad alimentaria** que existe, “cuando las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a alimentos a fin de llevar una vida sana y activa”¹.
- Depende, por tanto, de una oferta de alimentos seguros y de buena calidad adecuada, lo que significa que los tipos de alimentos comúnmente disponibles, sean culturalmente ajustables y la oferta disponible debe estar en cantidad suficiente.

EL HAMBRE

Podemos considerar que una persona no está suficientemente alimentada, cuando no recibe un **aporte energético** suficiente que le permita llevar una **vida sana y activa**. Actualmente también se exigen unos mínimos de proteínas y otros micro nutrientes especialmente hierro, yodo y vitaminas. La carencia de estos nutrientes causa el hambre.

- Para muchas personas, a pesar de tener alimentos, estos son limitados y pobres en nutrientes, lo que genera el “**hambre oculta**”.
- Esto produce la “**inseguridad alimentaria**”: situación que se da cuando las personas carecen de un acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y una vida activa y sana.
- **La muerte por inanición** es la forma extrema del hambre. La carencia de alimentos y por tanto de calorías, proteínas y otros nutrientes hace que el cuerpo humano consuma de sus propias defensas hasta su destrucción total.

¹ FAO: *Necesidades y recursos. Geografía de la agricultura y la alimentación*. Roma 1995.



El Derecho a la Alimentación es uno de los Derechos más violados en el mundo. Esta violación lleva al hambre.

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

“El derecho a la alimentación significa que todas las personas deben tener acceso material y económico en todo momento a una alimentación adecuada en cantidad y calidad para llevar una vida sana y activa”. (FAO)

El Derecho a la alimentación en los tratados internacionales:

- Este derecho aparece de forma explícita en el artículo 25 de la Declaración Universal de DD.HH.
- También se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño artículos 24 y 27, así como en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

El Derecho a la alimentación es un derecho fundamental:

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental porque está fundado en el derecho a la vida en condiciones dignas. Muchos Estados tienen programas relacionados con la alimentación pero sólo unos pocos establecen claramente el derecho a la alimentación adecuada, que implica:

- Derecho a tener acceso físico y económico a alimentos adecuados de forma regular y permanente.
- Derecho a tener alimentación suficiente e inocua para satisfacer las necesidades vitales en todo momento.
- Derecho a tener acceso a los medios para producir alimentos.
- Derecho a disponer de alimentos adecuados a las condiciones sociales, económicas y culturales que garanticen una vida satisfactoria y digna.

El Pacto Internacional para Derechos Civiles y Políticos (PIDESC) en su observación 12 dice lo siguiente:

De la misma forma que en Occidente hemos asumido que el garante fundamental de los Derechos civiles y políticos es el Estado, también con respecto al derecho a la alimentación asignamos a los Estados unas obligaciones para garantizar el cumplimiento de este derecho.

Tienen la obligación de :

- Respetar el acceso ya existente a una alimentación adecuada, lo que requiere que los Estados no tomen medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir este acceso bien directo (alimento), o bien de las fuentes de producción de alimentos (recursos productivos, tierra, caladeros etc...)
- Proteger a sus ciudadanos sujetos de este derecho por eso los Estados adoptarán medidas para velar que terceros actores (empresas, organizaciones o particulares) no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada o a los recursos que los generan.

Garantizar el derecho a la alimentación, lo cual significa que cuando un individuo o grupo de individuos, por razones que escapen a su control, sea incapaz de disfrutar del derecho a una alimentación adecuada, los Estados tienen que ocuparse de ello.



LAS CAUSAS DEL HAMBRE

El hambre no puede ser achacada a la falta de alimentos. La FAO nos recuerda que *“ el que siga existiendo el hambre en un mundo de abundancia como el nuestro es, en última instancia una cuestión de índole moral. Por eso sólo exigiendo una coherencia en nuestras acciones, y en las planificaciones políticas, es decir una respuesta moral insobornable frente a las corrupciones diversas, podremos esperar que los intereses personales y partidistas se antepongan al cumplimiento del derecho básico de cualquier ser humano que es, el derecho a la vida . No se puede argumentar que no hay producción suficiente de alimentos, bien sabemos y nos lo vienen diciendo desde hace mucho tiempo, que el actual sistema económico amplía cada vez más las asimetrías entre ricos y menesterosos.”*

CAUSAS ECONÓMICAS

Estructurale
§

- La pobreza
- Políticas impulsadas por los países desarrollados.
- Estructuras ineficaces:
 - Desarrollo con altos costes sociales
 - Comercio internacional desigual
- Comportamientos inmorales:
 - Búsqueda de beneficios a costa de los alimentos
 - Corrupción económica y política

Coyunturale
§

- Deuda externa acumulada y agravada por la crisis
- Programas de ajuste estructural dictados por organismos internacionales (FMI, BM...)
- Costos sociales del ajuste económico para la población pobre.

CAUSAS POLÍTICAS

- Privación de alimentos como arma política (guerras, embargos, etc.)
- Concentración de los recursos económicos y del control político en las minorías poderosas.
- Estructuras económicas negativas:
 - Políticas internas equivocadas
 - Proteccionismo comercial
 - Agricultura orientada a la exportación

CAUSAS SOCIOCULTURALES

- Tabúes alimentarios
- Situación social y familiar de la mujer
- Falta de formación y analfabetismo



- Desempleo y precariedad laboral
- Natalidad elevada inducida por la pobreza

LOS MITOS DEL HAMBRE

El hambre se enfrenta a una serie de **mitos falsos**, profundamente arraigados en nuestra sociedad, y que condicionan fuertemente el trabajo de las ONG., en contra de la erradicación de la subalimentación.

- **Mito número 1: Hay hambre en el mundo a consecuencia de la superpoblación.**

Medidos globalmente, hay suficientes alimentos para todos. La producción mundial de cereales, hay suficientes para proporcionar a todos proteínas suficientes y más de 3000 calorías al día, aproximadamente el consumo de calorías del europeo medio. El hambre depende fundamentalmente del reparto injusto y de la falta de acceso de muchas personas a los alimentos disponibles. Se dan problemas de distribución tanto a nivel mundial como nacional. Jacques Diouf, Director de la FAO, reconoce que en el actual desarrollo, la producción agrícola podría alimentar sin problema a 12.000 millones de personas, es decir, el doble de la población mundial actual.

- **Mito número 2: Hay hambre en el mundo por la escasez de tierra**

Solo el 44% de la tierra potencialmente cultivable es realmente cultivada (en África sobre el 33%) porque los grandes terratenientes consideran la tierra más como inversión que como recurso alimentario. Además, una gran parte importante de la mejor tierra se dedica a cultivos de exportación (café, te, soja,...) El hambre depende mucho del sistema de propiedad y del control de la tierra por los campesinos, del acceso y distribución de la riqueza, de los recursos, de los mercados y de los conocimientos para producir alimentos.

- **Mito número 3: Hay hambre en el mundo por la falta de producción y la escasez de alimentos**

En estos momentos, existe una tecnología y una capacidad productiva de alimentos más que suficiente para toda la humanidad. El problema está en el aumento de producción para los pequeños campesinos y propietarios, ya que para aumentar la productividad se incita al uso de nuevas tecnologías (fertilizantes, pesticidas, máquinas) que benefician a los que ya tienen tierra, dinero e influencia política, o simplemente, los que más necesitan las mejoras son demasiado pobres para introducirlas..



**RESPUESTA FRENTE
AL HAMBRE:
LA “SOBERANÍA
ALIMENTARIA”**

Es un nuevo modelo de política agraria, que:
Defiende el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos que garantice el derecho a la alimentación de toda la población basado en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pescadores etc.

Esto requiere:

- Dar prioridad a la producción de alimentos para mercados domésticos y locales, basados en explotaciones campesinas y familiares diversificadas y en sistemas de producción agroecológicos.
- Asegurar precios justos para los campesinos, lo que significa el poder para proteger los mercados interiores de las importaciones a bajo precio y “dumping” (venta por debajo del precio de coste).
- Acceso a la tierra, al agua, a los bosques y a la pesca y otros recursos productivos a través de una redistribución genuina, no con las fuerzas del mercado.
- Reconocimiento y promoción del papel de la mujer en la producción alimentaria y acceso equitativo y control de los recursos productivos.
- Control de la comunidad sobre los recursos productivos, en oposición a las corporaciones propietarias de tierras, agua, recursos genéticos y otros.
- Protección de las semillas, base de la alimentación para el libre intercambio y uso por parte de los campesinos, evitando el uso de las semillas genéticamente modificadas que pueden llevar a una contaminación y reducción de la diversidad genética esencial de plantas y animales.
- Inversión pública para fomentar la actividad productiva de familias y comunidades dirigidas a aumentar el poder y el control local sobre la producción alimentaria para que esté enfocada prioritariamente a los pueblos y los mercados locales.

En resumen:

Respeto a los pequeños propietarios.

Respeto al Medio Ambiente.

Respeto al control de las semillas etc.